

RESOLUCIÓN N°: 1557/12.-

Ramallo, 05 de julio de 2012

VISTO:

Los anuncios pronunciados por parte del Sr. Ministro de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires Alejandro Arlia, en cuanto a la suspensión de las Obras Públicas; y de la Sra. Ministra de Economía sobre la imposibilidad de emitir cuasi moneda; y

CONSIDERANDO:

Que en el Partido de Ramallo hay obras largamente esperadas, como es el caso de los accesos a las localidades de Villa General Savio y El Paraíso y la reparación de la Ruta 51;

Que en el caso de la Ruta 51, la obra fue anunciada y publicitada profusamente;

Que el Sr. Ministro de Infraestructura aduce razones presupuestarias para el aplazamiento;

Que es por todos, conocido el déficit estructural de la Provincia, cuestión que se suma a las dificultades económicas coyunturales;

Que puesto que la administración del Sr. Gobernador de la Provincia Daniel Scioli no se plantea discutir y resolver las cuestiones estructurales ni las coyunturales, con la ilusión de detener el embate político que sufre;

Que a la luz de estos hechos incontrastables, resulta evidente que se propone reducir el déficit mediante un ajuste sobre los empleados públicos y las obras publicas que los ciudadanos bonaerenses merecen desde hace años;

Que como representantes de los ramallenses que habitan en el Partido de Ramallo, no podemos dejar de velar por sus intereses;

Que siendo así, corresponde plasmar nuestro sentir a través de la herramienta correspondiente;

POR TODO ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Exprésase nuestra preocupación y desacuerdo con la anunciada suspensión de la Obra Pública Provincial por perjudicar a los ciudadanos del Partido de Ramallo.-----

ARTÍCULO 2º) Instar al Sr. Gobernador de la Provincia de Buenos Aires Daniel Scioli, a ----- extremar los esfuerzos para sanear la economía provincial sin perjudicar a los agentes Provinciales de la Provincia, ni a los Municipios, ya que de esa manera agrade a los ciudadanos bonaerenses.-----

ARTÍCULO 3º) Envíase copia de la presente al Sr. Gobernador de la Provincia de Buenos Aires y a la Sra. Presidenta de la Nación.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 05 DE JULIO DE 2012.-----